



Comunicado

Comunicado sobre el acuerdo que permitirá a los técnicos temporales del INAEM presentarse a los procesos de estabilización

30 de diciembre de 2021. Ante las informaciones publicadas sobre el acuerdo firmado ayer para estabilizar el empleo temporal de los técnicos del INAEM queremos aclarar los siguientes puntos:

1. El acuerdo afecta a **todos los técnicos temporales**. Podrán presentarse a las convocatorias de plazas con la titulación que se les requirió en el proceso selectivo.
2. El acuerdo establece que todos los técnicos temporales podrán acogerse a los procesos de estabilización que contempla la Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
3. Además de las plazas cubiertas por interinos de más de tres años y las de indefinidos no fijos por sentencia, el Gobierno convocará aquellas plazas que se han demostrado estructurales y que, temporada tras temporada, han sido cubiertas por técnicos temporales, respetando la legalidad vigente. Esto supone que todos los técnicos temporales podrán presentarse a esas plazas de estabilización del empleo temporal. Se convocarán hasta 150 plazas en todas las unidades del INAEM.
4. Dentro de los procesos de estabilización, la experiencia laboral de los técnicos temporales podrá contar hasta un 60% en la fase de concurso
5. El Gobierno ha mantenido durante todo este tiempo una interlocución constante con los representantes de los trabajadores en el INAEM, es decir, los sindicatos UGT, CCOO y CSIF con los que ayer firmó un acuerdo histórico con el objetivo de profesionalizar los oficios, acabar con la temporalidad de los colectivos profesionales del teatro en vivo y eliminar agravios comparativos.